



Rawson, (CH.), 26 de julio de 2018.

DICTAMEN N° 319/18-C.F.

Ref: Expte. N° 38.291/2018 –T.C

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

*R/ANT. LIC. PUB. N° 17-AVP-2018 ADQUISICION DE SEIS (6) MOTONIVELADORAS MONTADAS SOBRE NEUMÁTICOS- 125 HP 16,7 TN. MINIMAS Y UNA (1) RETROEXCAVADORACARGADORA DE 85 HP 6,2 TN. MINIMAS DOBLE TRACCION 4X4 (EXPTE: N° 00260-S-2018)*

**SEÑORA PRESIDENTE:**

Venido a dictamen el trámite licitatorio para la adquisición de una retroexcavadora con pala cargadora y seis motoniveladoras con un presupuesto oficial de \$36.912.250, he verificado:

- 1) Preventivo con la imputación a las partidas de bienes de capital por \$36.912.250.
- 2) La Resolución 794-AVP-18 aprobando la documentación y llamando a Licitación Pública N° 17-AVP-2018.
- 3) Acta de Apertura con la presentación de tres ofertas: AMERICAN VIAL GROUP; ABERCAR SRL y FINNING ARGENTINA que cotizó solamente el Renglón 2.-
- 4) INFORME Providencia 858/18 de Área Mantenimiento que para la Oferta 1 de American Vial Group Renglones 1 y 2 no se ajustan técnicamente a lo solicitado. Es la menor oferta económica.
- 5) El Dictamen de Comisión Permanente que aconseja rechazar la oferta de American Vial Group por no ajustarse técnicamente a lo solicitado. Rechazar la oferta de FINNING por no ser su precio conveniente (sólo cotizó Renglón 2) y adjudicar a ABERCAR el Renglón 1 por ajustarse técnicamente a lo solicitado y el Renglón 2 la cantidad de **\*cinco (5) unidades** por ajustarse técnicamente y lo informado por Nota 150 a fs. 472 Dir de Conservación en la suma de \$ 39.205.080 equivalentes a u\$s1.405.200 de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 del Decreto 777/06.  
\*Se reduce la cantidad de unidades por la variación en la cotización del dólar.
- 6) El Proyecto de Resolución de Presidencia de la Administración aprobando lo aconsejado por la Comisión Permanente de Adjudicaciones y ordenando la imputación.

En conclusión, no tengo objeciones que formular a la continuidad del trámite.

Así me expido.-

Cr. Fernando OLAGARAY  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

---

